RESOLUCION No. 00061 de 2025
(Marzo 13)

"Por la cual se ordena la apertura de una Convocatoria pública"

La Gerente de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en La ley 100 de 1993, Ordenanza 017 de 2003 y el Acuerdo No. 007 de 2014

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Regional Norte es una institución de primer nivel de complejidad que brinda servicios de salud óptimos con calidad humana y tecnológica en el marco de la legislación del país y del compromiso social que nos alienta orientados hacia la promoción de salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a través de la aplicación de la tecnología adecuada, la participación comunitaria y la coordinación intersectorial, que está creada como un establecimiento público del orden departamental con jurisdicción en los Municipios de Tibú, Sardinata, Bucarasica y Puerto Santander, además administrativamente maneja la IPS Centro de Salud El Tarra.

Que es responsabilidad de la empresa cumplir con el Marco General de Seguridad Social que plantea la Constitución de 1.991, que ordenó la organización y desarrollo de un Sistema de Seguridad Social integral para todos los habitantes del territorio Colombiano, que tiene carácter de Derecho Fundamental; en 1993 el Congreso nacional expidió la Ley 100, que en su Libro II establece El Sistema General de Seguridad Social en Salud, desarrolla los fundamentos que lo rigen, determina su dirección, organización y funcionamiento, sus normas administrativas financieras y de control y las obligaciones que se derivan de su aplicación, además establece y regula la relación entre las Administradoras de recursos y las IPS.

Que una de las mayores preocupaciones en el desarrollo de la prestación de los servicios de salud a la población de los distintos municipios del Departamento, la constituye la deficiente y precaria infraestructura física, representado en instalaciones inadecuadas que no cumplen las especificaciones técnicas en beneficio de los usuarios y que permitan brindar un servicio de calidad acorde al nivel de complejidad.

Que, por lo anterior, la entidad presentó ante el Ministerio de Salud y Protección Social el proyecto para las adecuaciones menores de las siguientes IPS: Hospital San José de Tibú, Puesto de Salud Pacelly, Centro de Salud El Tarra y para los puestos de Salud de Filo Gringo y Orú, con el objeto de aliviar la prestación de servicios de salud en esta región y garantizar el derecho a la salud de los pacientes, mejorando el nivel de vida de esta comunidad. Para tal propósito, es fundamental que se cumplan los parámetros y normas establecidas para el buen funcionamiento de los establecimientos prestadores de servicios de salud, mediante una adecuada integración de los diferentes factores que inciden en este proceso, con el fin de lograr y mantener un excelente nivel de estos y brindar una mejor atención en lo que se refiere a la prestación de los servicios de salud, el cual fue considerado técnicamente viable.

RESOLUCION No. 00061 de 2025
(Marzo 13)

Que por todo lo anterior, resulta necesario la ejecución de acciones tendientes a lograr la ejecución del Proyecto denominado **ADECUACIONES MENORES EN EL PUESTO DE SALUD ORU –EL TARRA- DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE.**, con el objeto de aliviar la prestación de servicios de salud en esa región y garantizar el derecho a la salud de los pacientes, mejorando el nivel de vida de esta comunidad. Para tal propósito, es fundamental que se cumplan los parámetros y normas establecidas para el buen funcionamiento de los establecimientos prestadores de servicios de salud, mediante una adecuada integración de los diferentes factores que inciden en este proceso, con el fin de lograr y mantener un excelente nivel de estos y brindar una mejor atención en lo que se refiere a la prestación de los servicios de salud.

Que el contrato que con ocasión de esta convocatoria pública se celebre, se regulará por el Acuerdo No. 007 de 2014 "Por medio del cual se adopta el nuevo manual de contratación de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE", y sus Acuerdos modificatorios.

Que el monto del presupuesto oficial asciende a la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE** (**$ 312.153.942,00**), de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00.0362 del 04 de marzo de 2025, RUBRO "Construcción y Servicios de la construcción"

Que la Junta Directiva autorizó a la Gerente de la entidad para la ejecución del correspondiente proyecto y la suscripción del contrato con la persona natural o jurídica que sea seleccionada para tal fin.

Que se publicaron los preterminos de condiciones y dentro del lapso estipulado no se presentaron observaciones a los mismos.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a partir del día 13 de marzo de 2025 la apertura de la CONVOCATORIA PUBLICA No. **005 -2025** cuyo objeto es la contratación para la ejecución del Proyecto denominado **ADECUACIONES MENORES EN EL PUESTO DE SALUD ORU - EL TARRA- DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE.**

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma que regirá el proceso de contratación por la modalidad de la presente CONVOCATORIA PUBLICA será el siguiente:

RESOLUCION No. 00061 de 2025
(Marzo 13)

PROCESO CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO - CONVOCATORIA PUBLICA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	Marzo 05 de 2025	Pagina web www.eseregional norte.gov.co, SecopII, y cartelera de la Secretaría de la entidad Cra 4 Nº 5-30 Barrio El Carmen Tibú - Norte de Santander.
PUBLICACION Y CONSULTA PRETERMINOS DE CONDICIONES	Marzo 05 de 2025	Pagina web www.eseregional norte.gov.co, secopII y cartelera de la Secretaría de la entidad Cra 4 Nº 5-30 Barrio El Carmen Tibú - Norte de Santander.
OBSERVACIONES A LOS PRETERMINOS DE CONDICIONES	Hasta el 10 de marzo 2025, hora 11:00 AM	Al Correo: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co, secop o en medio físico en la Secretaría Gerencia E.S.E Hospital Regional Norte, Cra 4 Nº 5-30 Barrio El Carmen Tibú - Norte de Santander.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS PRETERMINOS DE CONDICIONES	Hasta el 12 de marzo de 2025	Pagina web www.eseregional norte.gov.co y Secop
PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y TERMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	13 de marzo de 2025	Pagina web www.eseregional norte.gov.co, secop y cartelera de la Secretaría de la entidad Cra 4 Nº 5-30 Barrio El Carmen Tibú - Norte de Santander.
MANIFESTACION DE INTERES E INTENCIÓN DE ASISTIR A LA VISITA DE LA OBRA	17 de marzo de 2025, hora 9:00 am	Solo en medio físico en la Secretaría Gerencia de la E.S.E Hospital Regional Norte, Cra 4 Nº 5-30 Barrio El Carmen Tibú - Norte de Santander.
VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE LA OBRA	20 de marzo 2025 2:00 PM	FUNCIONARIO DELEGADO POR LA GERENCIA DE LA ENTIDAD.
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA	27 de marzo de 2025 9:00 am	Secop y Secretaría Gerencia E.S.E Hospital Regional Norte, Cra 4 Nº 5-30 Barrio El Carmen Tibú - Norte de Santander.
PUBLICACION RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	03 de abril de 2025	SECOP
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	04 de abril de 2025	Al Correo: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co o en medio físico en la Secretaría Gerencia E.S.E Hospital Regional Norte, Cra 4 Nº 5-30 Barrio El Carmen Tibú - Norte de Santander. dentro del horario 8AM-12M
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	07 de abril de 2025	SECOP
AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTO	09 de abril de 2025	OFICINA GERENCIA ESE HOSPITAL REGIONL NORTE
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la adjudicación	OFICINA GERENCIA ESE HOSPITAL REGIONL NORTE
PUBLICACIÓN EN EL SECOP	Dentro de los 03 días hábiles siguientes a la suscripción	SECOP

ARTICULO TERCERO: El presupuesto oficial de la convocatoria asciende a la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 312.153.942,00),** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00.0362 del 04 de marzo de 2025, RUBRO “Construcción y Servicios de la construcción”

RESOLUCION No. 00061 de 2025
(Marzo 13)

ARTICULO CUARTO: Los requisitos de participación, los criterios de evaluación y los tiempos se encuentran descritos en el calendario definitivo y en los términos de condiciones que rige el presente proceso de selección y, podrán ser consultados en la página web www.eseregionalnorte.gov.co y en el secop.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 2474 de 2008, en concordancia con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y del Estatuto anticorrupción, la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE convoca a las veedurías ciudadanas a fin de que efectúen el control social de éste proceso de contratación.

ARTICULO SEXTO: COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL. Designar las siguientes personas como integrantes del Comité de Apoyo dentro de la presente Convocatoria Publica a las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
ADY PATRICIA ALVAREZ QUINTERO	ASESORA JURIDICA	CAPACIDAD JURIDICA
MARIA BETY HERNANDEZ ORTIZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	CAPACIDAD TECNICA
ROSA HAYDE VILLAMIZAR RUBIO	CONTADORA	CAPACIDAD TECNICA Y CAPACIDAD RESIDUAL

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tibú (NS) a los 13 días del mes de marzo de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Gerente ESE
HOSPITAL REGIONAL NORTE

P.- H. Jordán